Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 265/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos en relación a la intervención en el perímetro lindero a las calles Emilio Mitre y Zuviría, en el "Parque Chacabuco":

a) Indique que tipo de intervención se está llevando a cabo en el sector mencionado del Parque y cuál es la superficie total afectada.
b) Especifique plazos de ejecución o tiempo estimado para la finalización de las tareas que se están realizando.
c) Indique si está contemplada la colocación de una reja para el perímetro delimitado entre la vereda y la superficie total. En caso afirmativo, responda:

 1. ¿El enrejamiento modifica los accesos al parque?
 2. ¿Cómo los modifica?
 3. ¿Está contemplada la implementación de horarios de uso del parque?
 4. En tal caso, ¿Cuáles serían esas franjas horarias?

d) Respecto a los sectores que abarcan las intervenciones, indique:

 1. ¿Serán afectados mientras duren las obras?
 2. En caso afirmativo, ¿De qué forma afectarán su uso cotidiano?
 3. Detalle los plazos de tiempo en el que serán afectados cada sector. Indique si existen que impliquen modificación del diseño actual. En caso afirmativo, detalle las mismas, si implican una reducción de la superficie verde absorbente, discriminando porcentaje y si contemplan intervenciones sobre el arbolado existente.
e) Indique si el proyecto de intervención en el Parque de referencia ha sido discutido en el ámbito de la Comuna 7, especificando si en la Junta o el Consejo Consultivo en virtud de las competencias concurrentes establecidas por la Ley Nº 1777, art.11, inc. b y c. En caso afirmativo, adjunte la documentación respaldatoria; en caso negativo, explique los motivos por los cuales no se cumplió con este procedimiento.
f) Especificar si la intervención señalada surgió de un pedido ciudadano específico y si hubo un proceso participativo con vecinos y vecinas para establecer las definiciones y alcances de la misma. En caso afirmativo, explicar en que consistieron.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14